

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003467

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO
DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
NÚMERO ONCE GUIÓN DOS MIL VEINTE (11-2020)**

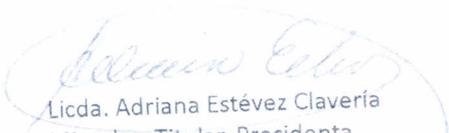
En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con treinta minutos del diecisiete (17) de marzo de dos mil veinte (2020), yo, **Néstor Mauricio Guerra Morales**, Secretario, titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Licda. Adriana Estévez Clavería**, Presidenta, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. César Augusto Conde Rada**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Maely Cordón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; y la **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por la Presidenta, quien procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número diez guión dos mil veinte (10-2020). **SEGUNDO:** Recomendaciones ante la coyuntura nacional por las Disposiciones Presidenciales en Caso de Calamidad Pública y Órdenes para el Estricto Cumplimiento, de fecha 16 de marzo 2020, emitidas por la Presidencia de la República de Guatemala. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio número CS-UIP-309-2020, por medio del cual se informa que el acta número 7-2020 del Consejo Consultivo se encuentra publicada en la página web institucional. **3.2** Oficio número DE-1201-2020, por medio del cual se traslada CD que contiene informes de auditoría y cartas a la gerencia, emitidos en el mes de febrero del presente año por la Auditoría Interna. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número diez guión dos mil veinte (10-2020). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO:** Recomendaciones ante la coyuntura nacional por las Disposiciones Presidenciales en Caso de Calamidad Pública y Órdenes para el Estricto Cumplimiento, de fecha 16 de marzo 2020, emitidas por la Presidencia de la República de Guatemala. 1) Tomando en cuenta que el RENAP presta un servicio público esencial, debe garantizarse que el mismo se provea a la población en todas sus sedes; 2) Para resguardar la salud de todo el personal del RENAP y de los usuarios, deberán implementarse los protocolos pertinentes; 3) Que se replantee el problema de la renovación del DPI en este año, tomando en consideración las circunstancias actuales y los problemas que supone una solución de tal magnitud; 4) Que se evalúe la prioridad de los casos que solicitan su DPI, atendiendo en especial a las situaciones de pérdidas y



vencimientos; 5) Se den a conocer ampliamente y se prioricen los servicios electrónicos que ofrece la Institución para proporcionar una alternativa al usuario y evitar concurrir a las oficinas si no es estrictamente necesario, intensificando una campaña a través de medios de comunicación masiva. También se deben reforzar los servicios a distancia y vía telefónica;

6) Se recurra, en los casos aplicables, al trabajo desde casa (Homeoffice). Se autoriza al Secretario del Consejo Consultivo, para que certifique el presente punto para que sea enviado de inmediato a la Dirección Ejecutiva. Esto con base al artículo 16 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas. Es menester mencionar que la propuesta formulada por el Consejo Consultivo relativa a inscripciones de defunción en línea (punto sexto del acta número 16-2019), tiene el objetivo de cumplir con la Ley del Registro Nacional de las Personas, en cuanto a que la Institución utilice los avances tecnológicos en materia registral para eliminar el subregistro, entre otras aplicaciones; pero ante la coyuntura nacional resulta pertinente su ejecución debido a la necesidad de implementar acciones de distanciamiento personal para la contención de la propagación del COVID-19, asegurando al mismo tiempo que los hechos vitales sean inscritos conforme la ley, especialmente en los plazos. Por lo anteriormente dicho, se recomienda a la Dirección Ejecutiva se habilite un servicio con las características en su momento indicadas, para que junto con el modelo actual de ventanillas especiales y abiertas las veinticuatro horas, se ponga a disposición de los actores clave con la comunicación y coordinación interinstitucional que la situación amerita, para asegurar que se lleven a cabo las inscripciones de los hechos vitales en el período que duren las medidas de contención y prevención de la pandemia. Tomando en consideración que al 29 de febrero de 2020, el RENAP presentaba una ejecución presupuestaria de cuarenta y tres millones seiscientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho quetzales con veintiséis centavos (Q43,633,648.26) que equivale a 6.55% de ejecución con relación al presupuesto vigente, el cual asciende a la cantidad de seiscientos sesenta y seis millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y dos quetzales (Q666,385,242.00), se recomienda al Director Ejecutivo realizar las acciones pertinentes para que la situación actual que atraviesa Guatemala, impacte lo menos posible en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual y el Plan Anual de Compras, que para el presente ejercicio fiscal asciende a cuatrocientos sesenta y cuatro millones ciento setenta y cinco mil ciento cuarenta quetzales con cuarenta y seis centavos (Q464,175,140.46) conformado por 411 compras registradas en el sistema provisto para tal fin y se prioricen todas aquellas que van relacionadas con una mejor atención a los usuarios que a diario demandan los servicios del RENAP, en especial la demanda por la renovación del DPI para el presente año. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio número CS-UIP-309-2020, por medio del cual se informa que el acta número 7-2020 del Consejo Consultivo se encuentra publicada en la página web institucional. Se da lectura al oficio anteriormente identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.2** Oficio número DE-1201-2020, por medio del cual se traslada CD que contiene informes de auditoría y cartas a la gerencia, emitidos en el mes de febrero del presente año por la Auditoría Interna. Se da lectura al oficio anteriormente identificado. Se acuerda su traslado a los asesores para su análisis y posterior entrega de informe. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO** La

Presidenta, Licenciada Adriana Estévez Clavería, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día jueves dos de abril de dos mil veinte, a las siete horas con quince minutos en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas con treinta minutos después de su inicio y que la presente acta está contenida en tres hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular, Presidenta
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-



Licda. Silvia Lilibiana Castillo Martínez
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. Maely Córdón Ipiña
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Registro Nacional de las Personas
CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C.A.